

ACTA NÚMERO TREINTA.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día veinticinco de julio del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Por motivos de fuerza mayor y con las disculpas del caso la sesión señalada para este día veinticinco a las trece horas, se traslada para las quince horas de este mismo día, según correspondencia de esta misma fecha del señor Alcalde Municipal.- Presidida por el señor Alcalde Municipal, se inicia a las quince horas treinta y seis minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Sr. Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 29 del 19/07/17 se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: Quiero agregar: La acta leída este día corresponde a la N° 29, solicité copia de contratos, términos de referencia de los puntos 6,12,15,16,17,25; y 30, y no he recibido respuesta de ésto, ni prácticamente lo que va del año.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y manifiesta: Dejar constancia en acta N° 29 agenda 29, solicité información de los numerales 18 y 25, sin que a la fecha le haya sido entregada, violentadome así una vez más mi derecho como Concejal, de estar informado en esta administración.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Dejar constancia que hasta la fecha no he recibido la documentación referente al compromiso adquirido entre la Alcaldía Municipal de San Miguel y el Fondo de Conservación Vial FOVIAL, referente a las obras de drenajes y mitigación, que esta Municipalidad se comprometió realizar en el Convenio en la ejecución del Proyecto llamado Ampliación de la Avenida Roosevelt; que hasta la fecha no he recibido ninguna notificación, si de ese proyecto se ha realizado estudio y Carpeta Técnica.- Segundo: En agenda 29 del 19/07/17, solicité la presencia de la Contadora Municipal, para conocer las finanzas de la Municipalidad en cuanto a los Ingresos, Egresos; y compromisos adquiridos por esta Municipalidad, lo cual no se ha recibido, ni se ha agendado en esta Agenda N° 30 de esta sesión, debió haberse incorporado dicha presentación; siempre esperando una respuesta como parte de la transparencia y la buena administración de este Concejo, como lo ordena el Código Municipal en el Artículo 30 numeral 14, Artículo 31 numeral 4.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 19/07/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Junio de 2017.- Se tiene detalle del tiempo laborado en el área de Escaneo y Digitalización, enviado por la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvar su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 341.46 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51301-HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Junio de 2017, que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE
		JUNIO 2017
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 179.76
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 161.70
TOTAL		\$ 341.46

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 19/07/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Pago de horas extras a los empleados municipales de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que están laborando en horario extraordinario, correspondiente al mes de Junio de 2017.- Se tiene detalle de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

del

las actividades desarrolladas por el personal asignado a la UACI durante el periodo del 01 al 30/06/17, enviado por el Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,217.94 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51301-HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que están laborando en horario extraordinario, correspondiente al mes de Junio de 2017; que se detallan:

#	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE
			JUNIO 2017
1	Edgar Leonel Medina Marín	UACI	\$ 193.60
2	Celia Verónica Lemus Canales	UACI	\$ 235.20
3	Olga Lilian Carballo de Romero	UACI	\$ 215.92
4	Douglas Arístides Navas Portillo	UACI	\$ 191.55
5	Ides Rosibel Fernández Bercian	UACI	\$ 220.00
6	Arturo Enrique Martínez Bonilla	UACI	\$ 161.67
TOTAL			\$ 1,217.94

CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 18/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 28 del 12/07/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170066, CODIGO-LG-097-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE EL SERVICIO DE INTERNET DE 5 MB DE SUBIDA Y DE BAJADA PARA ALIMENTAR LA PANTALLA VISUALIZADORA QUE FUE DONADA POR MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y EL SERVICIO DE CABLE DIGITAL PARA EL MONITOREO DE NOTICIAS RELATIVAS AL CAMBIO CLIMATICO Y FENOMENOS NATURALES Y ANTROPICOS, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, EN LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL; habiendo participado como único oferente la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA), según detalle:

TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA)		
	TOTAL MENSUAL	TOTAL DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, AL 31 DE JULIO DE 2018
54203		
DESCRIPCION		

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

del

SERVICIO DE INTERNET DE 5 MB DE BAJADA Y 5 MB DE SUBIDA + LF ILIMIT. SERVICIO DE CABLE DIGITAL DE 182 CANALES POR UN PERIODO DE 12 MESES	\$ 54.27	\$ 651.24 (incluye IVA y CESC)
TOTAL		\$ 651.24

Después de haber analizado la oferta, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA: 1º**) Adjudicar a la empresa TELEMovil EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA), EL SERVICIO DE INTERNET DE 5 MB DE BAJADA Y 5 MB DE SUBIDA, PARA ALIMENTAR LA PANTALLA VISUALIZADORA QUE FUE DONADA POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y EL SERVICIO DE CABLE DIGITAL PARA EL MONITOREO DE NOTICIAS RELATIVAS AL CAMBIO CLIMATICO Y FENOMENOS NATURALES Y ANTROPICOS, POR UN PERIODO DE 12 MESES, INICIANDO EL 01 DE AGOSTO DE 2017, por ofertar el servicio de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle:

TELEMovil EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA)

54203 DESCRIPCION	TOTAL MENSUAL	TOTAL DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
SERVICIO DE INTERNET DE 5 MB DE BAJADA Y 5 MB DE SUBIDA + LF ILIMIT. SERVICIO DE CABLE DIGITAL DE 182 CANALES	\$ 54.27	\$ 271.35 (incluye IVA y CESC)
TOTAL		\$ 271.35

DETALLE DE ADJUDICACION:

TELEMovil EL SALVADOR S.A. DE C.V.

(MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA).....\$ 271.35

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 271.35, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54203-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, para pagar a la empresa TELEMovil EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA), EL SERVICIO DE INTERNET DE 5 MB DE BAJADA Y 5 MB DE SUBIDA, PARA ALIMENTAR LA PANTALLA VISUALIZADORA QUE FUE DONADA POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

NATURALES, Y EL SERVICIO DE CABLE DIGITAL PARA EL MONITOREO DE NOTICIAS RELATIVAS AL CAMBIO CLIMATICO Y FENOMENOS NATURALES Y ANTROPICOS, POR UN PERIODO DE 12 MESES, INICIANDO EL 01 DE AGOSTO DE 2017, por ofertar el servicio de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 18/07/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Para el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por consumo de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos del mes de Junio 2017; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **1,655.08**, con aplicación a las cifra: 54203-SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, para el pago a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por consumo de Telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, del mes de Junio 2017.- **2º)** Nombrar Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes, Colaborador en la Gerencia General de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 21/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 28 del 12/07/2017, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V. (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)**, la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal.- El Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del contrato de ejecución de



Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel



este proyecto que se estableció con la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **148,397.31 IVA incluido** con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601-VIALES, para pagar a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V. (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)** conforme a contrato de ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 21/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 28 del 12/07/2017, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VERSOVA, S. A. DE C. V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Empresa)**, la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ **390,924.35 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61604-DE VIVIENDA Y OFICINA, para pagar a la empresa **INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VERSOVA, S.A. DE C.V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Empresa)** conforme a contrato de ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 21/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 14 Acta N° 28 del 12/07/2017, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **CENTURY FINANTIAL CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **CEFINCO, S. A. DE C.V. (Sra. Mirna Elizabeth Bichara Zúniga, Apoderada General Administrativa y Mercantil, con Clausula**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

efc

Especial), la “ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **76,975.51 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54119- MATERIALES ELECTRICOS, para pagar a la empresa **CENTURY FINANTIAL CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **CEFINCO, S.A. DE C.V. (Sra. Mirna Elizabeth Bichara Zúniga, Apoderada General Administrativa y Mercantil, con Clausula Especial)** conforme a contrato de ejecución del proyecto **“ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 21/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 15 Acta N° 28 del 12/07/2017, el Concejo Municipal, acordó adjudicar la contratación a la empresa **CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **CAP, S. A. DE C. V. (Sr. Reymond Evereth Villatoro Osorto, Representante Legal)**, la **“ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” Segunda Convocatoria;** con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del contrato de la compra de Sulfato de Amonio por \$ 198,090.00 que se suscribió con la empresa **CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;** por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$198,090.00 IVA incluido** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54107-PRODUCTOS QUIMICOS, para pagar a la empresa **CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y PROYECTOS, SOCIEDAD**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse **CAP, S. A. DE C. V. (Sr. Reymond Evereth Villatoro Osorto, Representante Legal)**, conforme a contrato de ejecución del proyecto **“ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” Segunda Convocatoria.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 21/07/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la donación a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, de proyectos de Introducción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario que se han ejecutado en sectores de San Miguel, en la administración anterior de esta Alcaldía; con el conocimiento de que en algunos proyectos faltan completar requisitos técnicos preliminares como el otorgamiento de factibilidad, plano; y recepción de campo; que teniéndose la donación, ANDA complementaría dichos requisitos y hará los entronques correspondientes de los proyectos; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- Votan a favor **ocho** señores miembros del Concejo Municipal.- No se alcanzan los votos, para aprobar el punto de la agenda de este acuerdo, por requerirse el voto favorable de las tres cuartas partes de los Concejales o Concejales Propietarios Art. 68 inciso cinco del Código Municipal.- No hay resolución a favor.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta: Dejar constancia: No acompañamos con los votos, porque no tenemos los expedientes, solicitamos, si se tienen los expedientes para revisarlos, someterlos en la próxima sesión.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del señor Concejal Rafael Antonio Argueta: Excluir el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 20/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **Licitación Pública 14/2017AMSM “ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta: Con relación a este punto me gustaría saber porque se retira, porque es una adjudicación, es una sesión extraordinaria.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, manifiesta: Propongo retirar el punto,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ep

porque quiero saber datos, lo pido en función para verlo mas detenidamente.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Revisar el proceso de evaluación.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: El punto viene con el aval del señor Alcalde, Sindico; y Concejal Rafael Antonio Argueta.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: Estamos esperando una documentación de la UACI; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Excluir el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 20/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha finalizado el proceso de la **Licitación Pública 14/2017AMSM “ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 21/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Licitación Pública 04/2017AMSM “SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de las ofertas que se han presentado sobre este proyecto “SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 04/2017AMSM “SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe de la UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Ing. Edward Granados Cruz	Concedor de la Materia
Sub Insp. Carlos Noé Vásquez Vigil	Solicitante

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 21/07/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Hace referencia a la **EJECUCION Y SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”**; que según Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 28 del 12/07/2017, se adjudicó la Licitación como Realizador a la empresa:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. por el monto de \$148,397.31, para el **PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”**, y según nota del 21/07/2017 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, solicita Acuerdo Municipal para erogación de fondos propios para el proyecto en referencia; que según Acuerdo Municipal N° 06 Acta N° 28 del 12/07/2017, se adjudicó la licitación como Supervisión Externa al Ing. Héctor José Álvarez Arias por el monto de \$ 5,818.25 para el Proyecto en mención, y se autorizó la erogación de fondos FODES por la cantidad de \$ 5,818.25 con aplicación a la cifra presupuestaria 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes para el proyecto **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL”**, en el Banco de América Central, así:

- a) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II / FONDOS PROPIOS** con el monto total de \$ 148,397.31, de FONDOS PROPIOS.- b) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II / FONDOS FODES** con el monto de \$ 5,818.25, de FONDOS FODES.- **2º)** Nombrar refrendarios de las cuentas respectivas, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Tesorero Municipal Interino Licenciado Mauricio Enrique Quito López, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal Interino, más una firma de los refrendarios.- **3º)** Autorizar cierre de las cuentas pertinentes, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 21/07/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Hace referencia a la **EJECUCION Y SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**; que según Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 28

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

afx

del 12/07/2017, se adjudicó la Licitación como Realizador a la empresa: **INVERSIONES SANDOVAL, S.A. DE C.V.** por el monto de \$ **390,924.35** para el **PROYECTO: "CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**, y según nota del 21/07/2017 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, solicita Acuerdo Municipal para erogación de fondos FODES para el proyecto en referencia; que según Acuerdo Municipal N° 16 Acta N° 28 del 12/07/2017, se adjudicó la licitación como Supervisión Externa a la empresa: **R. LUNA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** por el monto de \$ 15,500.00 para el **PROYECTO: "CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**, y se autorizó la erogación de FONDOS FODES por la cantidad de \$ 15,500.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Autorizar la apertura de una cuenta corriente para el proyecto **"CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**, en el Banco de América Central, así: Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL / FONDOS FODES** con el monto total de \$406,424.35 de FONDOS FODES, distribuidos, así: \$390,924.35 para la Ejecución del proyecto; y \$ 15,500.00 para la Supervisión Externa.- **2º)** Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, y Tesorero Municipal Interino Licenciado Mauricio Enrique Quito López, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal Interino, más una firma de los refrendarios.- **3º)** Autorizar cierre de la cuenta pertinente, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 24/07/17 de la Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro: Solicita permiso del 01 al 04/08/17, con base al Art. 30, numeral 20 del Código Municipal, por tener que realizar diligencias de carácter personal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, razona: Dejar constancia en acta que se aplique el Artículo 44 del Código Municipal, en lo relacionado si tiene interés personal en el negocio de que se trata, deberá abstenerse de emitir su voto, retirándose de la sesión mientras se resuelve el asunto, incorporándose posteriormente a la misma.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona en el sentido: Antes de la votación, solicité el retiro de la Concejal y no se hizo, haciendo referencia al Artículo 44 del Código Municipal.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: En esta votación no estamos haciendo ningún negocio, lo que voy argumentar, que esta votación, es para conceder permiso por unos días que estará fuera del país, y muy responsablemente ha hecho la solicitud.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: En el mismo sentido secundo lo expresado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, haciendo referencia al Artículo 44 del Código Municipal, no existe interpretación y que sea aceptado lo expresado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta: Secundo lo manifestado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, solo un permiso en lo personal hubiera contado con su voto.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Si estuviera interesado en el negocio, y aquí no hay negocio.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Con o sin negocio, secundo lo expresado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, haciendo referencia al Artículo 44 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Si señores miembros del Concejo Municipal, los legisladores se refieren al asunto a tratar no a una transacción comercial, sino a un conflicto de interés, debería retirarse.- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, felicita al señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta por su conocimiento; por **ocho votos, ACUERDA:** Conceder permiso a la Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, del 01 al 04/08/17 ambas fechas inclusive.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Como consecuencia de la solicitud de permiso de fecha 24/07/17 de la Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, durante el periodo comprendido del 01 al 04/08/17, ambas fechas inclusive; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona en el sentido que en el Art. 41 del Código Municipal en la parte que dice que a falta de un propietario, en esta sesión nos encontramos todos, no hay razón para subir un suplente.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y secunda el razonamiento del señor Concejal Jacobo Antonio Martínez; por **ocho votos, ACUERDA:** Designar

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ep

Segundo Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Sr. Rafael Antonio Argueta, durante el periodo comprendido del 01 al 04/08/17 ambas fechas inclusive, en sustitución de la Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **CERTIFIQUESE.-**
19.Lectura de correspondencia.- Informe: Notas REF. ORSM -055/2017 del 20/07/17; y REF.EE-055/2017-01 del 21/07/17 de la Oficina Regional de San Miguel, e Ingrid Lisseth Membreño Amaya Jefe de Equipo de la Corte de Cuentas de La República, respectivamente, que se practicará Examen Especial a los fondos destinados para cubrir los gastos por celebración del día de las madres a Empleadas de la Alcaldía Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 20 de julio de 2017.- Se entrega a los señores del Concejo Municipal, copia de la correspondencia anexo a la agenda.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda N° 30 de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciocho horas veinte minutos del día veinticinco de julio corriente, que firmamos.-

[Handwritten signature]
 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]
 Lic. Miguel Angel Pereira Ayala
 Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
 Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
 Síndico Municipal

[Handwritten signature]
 Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
 Primer Regidor Propietario

[Handwritten signature]
 Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
 Segunda Regidora Propietaria

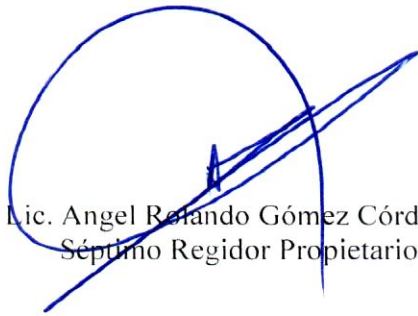
[Handwritten signature]
 Dr. José Oswaldo Granados
 Tercer Regidor Propietario

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
 Cuarto Regidor Propietario

[Handwritten signature]
 Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
 Quinta Regidora Propietaria

[Handwritten signature]
 Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
 Sexto Regidor Propietario

Vienen las firmas de la Acta N° 30



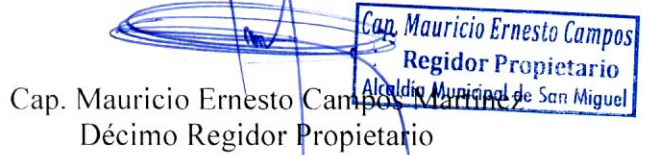
Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario



Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario



Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario



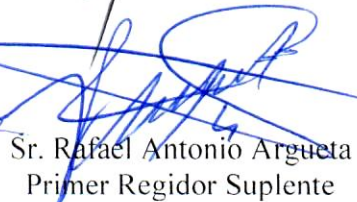
Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel
Cap. Mauricio Ernesto Campos
Décimo Regidor Propietario



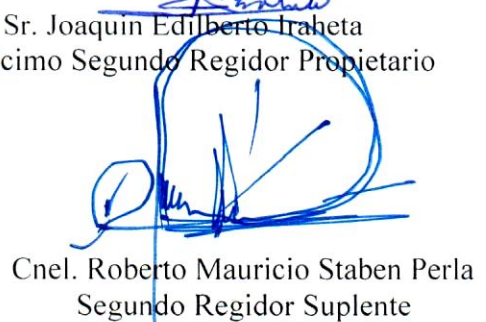
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario



Sr. Joaquin Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario



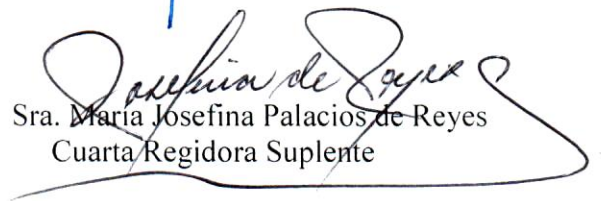
Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente



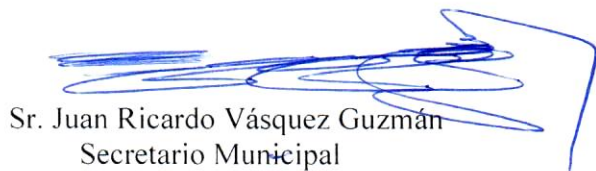
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente



Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente



Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente



Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 30 sesion del 25/07/17 del Concejo Municipal.-